

debe cumplirse en todas sus partes la circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 252 sobre nombramiento de las Juntas Municipales de Sanidad que han de constituirse el día 1.º de Julio próximo.

A propuesta del Sr. Alcalde presidente el Ayuntamiento acuerda que el día 1.º de Julio próximo y por el recaudador D. Victorio de Siles, Colex se proceda al cobro del 4.º trimestre de los repartos de Consumos y Municipales pertenecientes al actual año económico de 1888 a 1889.

A propuesta de la Comisión del ramo, al efecto de que se acuerda se pida al auxiliar en el momento previa discusión por una similitud acordada utilizar el 50 por ciento de recargo para las Juntas Municipales sobre las cuotas de recargas personales en el año económico próximo de 1889 a 1890 y que de esta particular se expida el oportuno certificado para remitir al Jefe de dicho impuesto.

También se acuerda se pida al auxiliar en el negociado de Elecciones la cuenta de gastos prestados en el mismo y mediante la reclamación de pago que tiene hecha. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los Sres. Concejales que se ven en el presente de que certifique

Juan Antonia Polanco

MARCOS GOMEZ

Juan Lopez

Francisco Murat

Sanidad de Jallamón

